



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

( **0283** ) 29 MAY 2020

*"Por la cual se efectúa una delegación"*

**EL MINISTRO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 208 y 211 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 9 y el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto 528 del 2 de abril de 2016, se creó y organizó el Sistema Nacional de Acompañamiento Social e Infraestructura Social del Programa Vivienda Gratuita (SNAIS), el cual se encargará de orientar las acciones de planificación, ejecución, evaluación y seguimiento adelantadas por entidades públicas y privadas, con propósito articular la oferta social y la infraestructura social en los proyectos que se ejecuten en marco del Programa de Vivienda Gratuita

Que de conformidad con el artículo 5 del citado decreto, el Sistema Nacional de Acompañamiento Social e Infraestructura Social del Programa de Vivienda Gratuita está integrado entre otras entidades, por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que el artículo 6 del Decreto 528 de 2016, crea un Consejo Ejecutivo como máxima instancia de dirección del Sistema Nacional de Acompañamiento Social e Infraestructura Social del Programa Vivienda Gratuita (SNAIS), el cual está integrado entre otros, por el Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio o su delegado.

Que el párrafo segundo del artículo 6 del mencionado decreto, establece que los funcionarios que deleguen los integrantes del Consejo Ejecutivo para asistir a reuniones ordinarias y extraordinarias, deberán ejercer un cargo de nivel directivo o asesor dentro de la entidad respectiva.

Que por razones del servicio, se hace necesario delegar la participación en el Asesor, Código 1020, Grado 12 del Despacho del Viceministro de Vivienda, la participación del Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el Consejo Ejecutivo del Sistema Nacional de Acompañamiento Social e Infraestructura Social del Programa Vivienda Gratuita (SNAIS).

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Delegar la función de representar al Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio en el Consejo Ejecutivo del Sistema Nacional de Acompañamiento Social e Infraestructura Social del Programa Vivienda Gratuita (SNAIS), a la funcionaria **CLAUDIA PATRICIA GUAUQUE BECERRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.935.852 de Bogotá, D.C., Asesor, Código 1020, Grado 12 del Despacho del Viceministro de

Vivienda, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** No obstante, el contenido del presente artículo, la delegación efectuada se entiende para todos los efectos, a quien ocupe el citado empleo.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** En ejercicio de la presente delegación, se desarrollarán las funciones establecidas en el Decreto 528 de 2016, o en el que lo modifique, sustituya o complemente, y en las demás normas concordantes.

**PARÁGRAFO TERCERO.** El delegado puede desempeñar la función con el apoyo de los funcionarios y contratistas que requiera para el debido ejercicio de las funciones encomendadas; pero no podrá delegar ni reasignar la delegación efectuada.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El delegado deberá presentar los informes que sean requeridos por el despacho del Ministro, en el desarrollo de su delegación.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los, **29 MAY 2020**



**JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ**  
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio